



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó
NIT. 818000365-0

INFORME SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO. CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

ABRIL, MAYO Y JUNIO AÑO 2024.

**Elaborado por:
HAROLD D. CUESTA RENTERIA
Jefe Oficina Control Interno**

Quibdó. Julio 2024

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO:	3
3. METODOLOGÍA	3
4. ALCANCE	3
5. MARCO NORMATIVO	3
RESULTADO DE LA AUDITORIA	5
6. INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	5
6.1 GASTOS DE PERSONAL COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2023-2024	5
6.2 REMUNERACION NO CONSTRITUTIVA DE FACTOR SALARIAL COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2023 Y 2024	6
6.3 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS ENCOMISION COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2023 Y 2024 ...	6
6.4 ADQUISICION DE SERVICIO COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2022 Y 2023	7
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	7

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de Austeridad y Eficacia del gasto Público, es presentado por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de mandatos del orden Constitucional y legal, en especial los establecidos en: Decretos 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 y Directiva Presidencial 09 de 2018.

La información plasmada en este documento corresponde al trimestre comprendido entre **Abril a Junio del 2023 y 2024**, y fue elaborado con datos suministrado la Oficina Administrativa y Financiera, toda vez que esta es las encargadas de manejar la información que nos permite verificar el cumplimiento a las Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional.

2. OBJETIVO:

Verificar el comportamiento de los gastos realizados en la Contraloría General del Chocó, durante el Segundo trimestre de la vigencia **2024**, en comparación con el mismo periodo de la vigencia **2023**, y Presentar informe del cumplimiento de las normas vigentes y las directrices emitidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto.

3. METODOLOGÍA.

Este informe se construyó a partir del análisis de datos de la ejecución presupuesta de **Abril a Junio del 2023 y 2024**, suministrados por la Oficina Administrativa y Financiera y la Secretaría General

4. ALCANCE

Análisis comparativo, con el mismo periodo de la vigencia anterior de los pagos realizados durante los meses de **abril a junio de 2024**; de los conceptos de: Servicios personales asociados a nómina, adquisición Bienes, Adquisición de Servicios, Otros Gastos y contratos suscritos por la entidad.

5. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política de Colombia. Artículo 189. "Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

las leyes". (...) 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.

- Constitución Política de Colombia, Art. 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 734 de 2002 - "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo".

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó
NIT. 818000365-0

- Directiva Presidencial 01 de 2018: "Imparte directrices dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices".

RESULTADO DE LA AUDITORIA

6. INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

6.1 GASTOS DE PERSONAL COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2023-2024

CONCEPTO	TOTAL II TRIMESTRE 2023	TOTAL II TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA 2023-2024	VARIACION %
Sueldo básico	359,361,989	389,000,407	29,638,418	8.25%
Subsidio de alimentación	457,766	536,602	78,836	17.22%
Auxilio de transporte	843,636	972,000	128,364	15.22%
Prima de servicio	0	181,720	181,720	181720%
Bonificación por servicios prestados	11,982,501	9,929,928	-2,052,573	-17.13%
Prima de navidad	628,469	91,991	-536,478	-85.36%
Prima de vacaciones	28,211,986	10,320,607	-17,891,379	-63.42%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal segundo trimestre 2023- 2024 y formula de variación porcentual $((B1-A1) / A1) * 100$ en donde B1 es año 2024 y A1 es año 2023

- **GASTOS DE PERSONAL**, Al analizar el cuadro anterior observamos que durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, los ítems no presentaron un crecimiento de la siguiente manera: Prima de servicio presento un aumento 181720% por un valor de \$181,720, Subsidio de alimentación por un 17.22% que equivale a \$78,836, Auxilio de transporte con un 15.22% que corresponde a \$128,364 y Sueldo básico por el 8.25% que equivale a \$29,638,418, y los siguientes rubros presentaron una disminución así: Prima de navidad con un 85.36% equivalente a \$536,478 y Prima de vacaciones con un 63.42% representado en \$17,891,379 y Bonificación por servicios prestados por el 17.13% que corresponde a \$2,052,573 con relación a los gastos durante el mismo segundo trimestre de la vigencia anterior, esto obedece a los cambios de realizados a la planta de personal en relación a nombramiento y retiros de Empleados, y al el aumento salarial decretado por el gobierno Nacional.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó
NIT. 818000365-0

6.2 REMUNERACION NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2023 Y 2024

CONCEPTO	TOTAL II TRIMESTRE 2023	TOTAL II TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA 2023-2024	VARIACION %
Vacaciones	0	0	0	0%
Indemnización por vacaciones	8,139,374	14,448,853	6,309,479	78%
Bonificación especial de recreación	753,003	1,288,600	535,597	71%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal segundo trimestre 2023- 2024 y formula de variación porcentual $((B1-A1) / A1) * 100$ en donde B1 es año 2024 y A1 es año 2023

En relación al cuadro 6.2. Remuneración no Constitutiva de factor Salarial los componentes de este rubro todos no crecieron más de 100% y se comportaron de la siguiente manera: Indemnización por vacaciones con un incremento de valor de \$6,309,479 que equivale al 78% y *Bonificación especial de recreación por un monto de \$535,597 que corresponde al 71%*, con relación a los gastos durante el mismo segundo trimestre de la vigencia 2023, esto obedece a lo afirmado anteriormente

6.3 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS ENCOMISION COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2023 Y 2024

CONCEPTO	TOTAL II TRIMESTRE 2023	TOTAL II TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA 2023-2024	VARIACION %
Viáticos de los funcionarios en comisión	71,933,211	47,535,625	-24,397,586	-34%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal segundo trimestre 2023- 2024 y formula de variación porcentual $((B1-A1) / A1) * 100$ en donde B1 es año 2024 y A1 es año 2023

Con respecto al cuadro 6.3. en la vigencia 2024 los Viáticos de los funcionarios en comisión este rubro presento una disminución del 34% que equivale a \$24,397,586, con relación a los gastos durante el mismo segundo trimestre de la vigencia anterior, esto obedece a que se cambió la estrategia de las auditorias en el PVFT, porque primero sean realizado más auditorias urbana y los funcionarios han viaticado muy poco.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó
NIT. 818000365-0

6.4 ADQUISICION DE SERVICIO COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2022 Y 2023

CONCEPTO	TOTAL II TRIMESTRE 2023	TOTAL II TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA 2023-2024	VARIACION %
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	22,072,095	15,178,663	-6,893,432	-31.23%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	54,500,000	94,755	-54,405,245	-99.83%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	12,972,940	4,763,943	-8,208,997	-63.28%

Fuente: Fuente: Ejecución de egresos presupuestal segundo trimestre 2023- 2024 y formula de variación porcentual $((B1-A1) / A1) * 100$ en donde B1 es año 2024 y A1 es año 2023

En el cuadro 6.4. El comportamiento de los rubros que hacen parte ADQUISICION DE SERVICIO tuvieron una disminución en el segundo trimestre de 2024, con relación al mismo periodo del 2023, y fue el siguiente: Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción fue un decrecimiento por el mismo valor de \$54,405,245 que corresponde al 99.83%, Servicios para la comunidad, sociales y personales fue por valor de \$8,208,997 y Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua \$ 6,893,432 que equivale 31.23%, esto se presentó debido a que en la vigencia actual se modificó el plan de adquisición y esto afectó el proceso de contratación

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Es necesario seguir trabajando en la implementación de medidas contundentes de austeridad en el gasto, conforme lo establece la Ley 1737 del 1998.
- Al interior de la Entidad se continua con el compromiso de reducir los gastos, se vienen ejerciendo las siguientes acciones: Envío de información a través del correo electrónico, utilización de papel reciclado, impresión de fotocopias a doble cara y control en la entrega de elementos de papelería a las diferentes oficinas

HAROLD D. CUESTA RENTERIA
Jefe oficina de Control Interno.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

